



Asamblea General

Distr. limitada
7 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 g) del programa

Desarrollo sostenible: informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones

Proyecto de resolución presentado por la Relatora de la Comisión, Sra. Denise McQuade (Irlanda) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.30

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 53/242, de 28 de julio de 1999, 56/193, de 21 de diciembre de 2001, 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, 60/189, de 22 de diciembre de 2005, 61/205, de 20 de diciembre de 2006, 62/195, de 19 de diciembre de 2007, y 63/220, de 19 de diciembre de 2008,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Teniendo en cuenta el Programa 21² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Reafirmando la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial y órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, que debe tener en

¹ Véase la resolución 60/1.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



cuenta, en el marco de su mandato, las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo,

Tomando nota de la decisión 25/4 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de febrero de 2009, por la que se estableció un grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel con el objeto de que preparara una serie de propuestas para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional que examinaría el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 11° período extraordinario de sesiones, con miras a realizar aportaciones para la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de la evolución de las iniciativas mundiales relativas a la gestión de los productos químicos, entre ellas el Enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos y los preparativos de las negociaciones para el establecimiento de un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio,

Reiterando que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo en las esferas relacionadas con el medio ambiente son componentes importantes de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota del informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas”⁴, y de la nota del Secretario General sobre este informe⁵,

Tomando nota también de la decisión 25/10 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la Plataforma Intergubernamental Ciencia-Política para la Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones⁶ y de las decisiones que contiene⁷;

2. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos por asignar mayor prioridad al logro de resultados que a la obtención de productos, en el marco de su presupuesto y su programa de trabajo, y alienta a que se sigan intensificando esos esfuerzos y, a este respecto, toma nota de la aprobación del programa de trabajo y del presupuesto para el período 2010-2011;

3. *Subraya* la necesidad de seguir promoviendo y aplicando plenamente el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁸ con miras a alcanzar sus objetivos en los ámbitos de la creación de capacidad y el apoyo tecnológico para los países en desarrollo y los países de economía en transición, y a este respecto, acoge con beneplácito la decisión de incorporar el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como parte integral de la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio

⁴ JIU/REP/2008/3.

⁵ Véase A/64/83/Add.1-E/2009/83/Add.1.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 25 (A/64/25)*.

⁷ *Ibid.*, anexo I.

⁸ Véase UNEP/GC.23/6/Add.1 y Corr.1, anexo.

Ambiente para el período 2010-2013, invita a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a que estudien la posibilidad de incorporar el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en sus actividades generales, y exhorta a los gobiernos y a otros interesados en condiciones de hacerlo a que proporcionen la financiación y la asistencia técnica necesarias para seguir promoviendo y aplicar plenamente el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

4. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que intensifique la cooperación con los organismos conexos de las Naciones Unidas, las regiones y subregiones afectadas y las iniciativas de cooperación Sur-Sur existentes a fin de preparar actividades comunes y aprovechar las sinergias para promover la cooperación Sur-Sur y así asistir en la creación de capacidad y el apoyo tecnológico en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y tal como se refleja en la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013;

5. *Destaca* la importancia de aplicar el Enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos, en particular a través de su Programa de Inicio Rápido, e invita a los gobiernos, las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intervengan activamente y cooperen estrechamente para apoyar las actividades de aplicación del Enfoque Estratégico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas, mediante el suministro de recursos suficientes;

6. *Toma nota con aprecio* del ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de acoger el 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que se celebrará del 24 al 26 de febrero de 2010 en Bali (Indonesia);

7. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de las Partes en los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo de celebrar simultáneamente una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes que tendrá lugar los días 22 y 23 de febrero de 2010 en Bali (Indonesia) inmediatamente antes del 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

8. *Reafirma*, a la vez que reconoce los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas, la necesidad de fortalecer la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como recomendó la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa, incluso reforzando la capacidad científica de los países en desarrollo en materia de protección del medio ambiente, en particular mediante el suministro de recursos financieros suficientes, y a este respecto hace hincapié en la importancia de aprovechar la experiencia adquirida en la elaboración de diferentes evaluaciones ambientales a escala mundial, así como otros adelantos pertinentes en este ámbito;

9. *Reconoce* los problemas mundiales que plantea el mercurio y, a este respecto, toma nota de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 25° período de sesiones de establecer un comité intergubernamental de negociación

que tendrá por mandato preparar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio;

10. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente continúe haciendo evaluaciones ambientales a escala mundial amplias, integradas y científicamente verosímiles, en estrecha consulta con los Estados Miembros, para apoyar los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, ante la continua necesidad de disponer de información actualizada, científicamente verosímil y útil para formular políticas sobre los cambios medioambientales en todo el mundo, y en este sentido, alienta al Programa a emprender una evaluación mundial integrada y amplia con miras a preparar el quinto informe de la serie “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”⁹, que orientará las líneas estratégicas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como corresponda;

11. *Destaca* la necesidad de seguir aumentando la coordinación y la cooperación entre las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas para promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y estrechar la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las organizaciones regionales y subregionales, y acoge con beneplácito que el Programa siga participando activamente en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el Grupo de Gestión Ambiental y en la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas a nivel de los países;

12. *Acoge con beneplácito* el aumento de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente y reitera su invitación a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo;

13. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y previsibles y, de conformidad con su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en la que se subraya la necesidad de reflejar adecuadamente todos los gastos administrativos y de gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

14. *Reitera también* la importancia de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tenga su sede en Nairobi, y solicita al Secretario General que siga examinando la cuestión de las necesidades de recursos del Programa y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para que se puedan prestar con eficacia los servicios que necesiten el Programa y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones”.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 25 (A/64/25) anexo I.*